



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 18

DALCAHUE, **25 ABR. 2012**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones Exenta N° 11 de fecha 05 de abril de 2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los siguientes funcionarios del Area de Salud que se señala en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

9
AHA/JUG/CBO/myb



ANEXO RESOLUCION N° 18 DE FECHA 25 ABR. 2012

NOMINA PERSONAL AREA DE SALUD A PERCIBIR BIENIOS.

R.U.T.	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	MANUEL LLEUCUN BARRIENTOS	04	
	MANSILLA MANSILLA MARIA ELENA	07	



MONTE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

AHA/JUG/BO/mvb